

ALMACENES Y SILOS, SOCIEDAD ANONIMA

**INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES (EN QUETZALES)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

**NOTAS SUPLEMENTARIAS
AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019**

ALMACENES Y SILOS, SOCIEDAD ANONIMA

INDICE DE INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES EN QUETZALES

Al 31 de diciembre de 2020 Y 2019

	Página
Dictamen del Auditores Independientes a los Accionistas de Almacenes y Silos, S. A.	1-3
Estado de Situación Financiera	4
Estado de Resultados	5
Estado de Cambios en Situación Patrimonial	6
Estado de Flujos de Efectivo	7 - 8
Notas a los Estados Financieros	9 - 17

Informes Especiales Adjuntos:

Cumplimiento de Políticas de Inspección, Conservación y Custodia de Mercaderías en Depósito.

Cobertura mediante seguros contratados y endosados a favor de Almasilos, de las mercaderías depositadas en Bodegas Propias, así como de las mercaderías depositadas en Bodegas Habilitadas.

Cumplimiento de Normativa Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y la Normativa para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A Señores Accionistas y Consejo de Administración de
Almacenes y Silos, Sociedad Anónima:**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Almacenes y Silos, S.A. que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Almacenes y Silos, S.A. – ALMASILOS S.A.- al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria de la República de Guatemala, según se describe en la Nota 3 a los estados financieros.

Fundamento de la opinión

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe adicionalmente en la sección Responsabilidades del auditor para Auditoría de Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la compañía auditada de conformidad con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los Estados Financieros en Guatemala, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión llamamos la atención a la Nota 3 a los Estados Financieros que describe la base contable utilizada en la preparación de los mismos. Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con la base de contabilidad establecida en el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, emitido por la Junta Monetaria, la cual difiere de algunos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera, como se indica en la Nota 3.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria, el cual representa una base de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera, y también es responsable por el control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de los estados financieros libre de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa. Así también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función a las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la empresa para continuar como empresa en funcionamiento. Si acaso concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la empresa deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos con los responsables de la administración de la empresa en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Lic. William García
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 4194

LIC. WILLIAM GARCIA
COLEGIADO 4194

Guatemala, 10 de febrero de 2021

ALMACENES Y SILOS, S.A. (Nota 1)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2020 y 2019
(Expresado en Quetzales) (Nota 2)

	Nota	2020	2019
ACTIVO			
CORRIENTE			
		<u>1,038,338</u>	<u>2,371,565</u>
Disponibilidades	4	255,160	448,652
Cuentas por cobrar	5	783,178	1,922,913
NO CORRIENTE			
		<u>27,065,563</u>	<u>27,628,996</u>
Inmuebles y muebles - neto	6	27,051,121	27,610,515
Cargos diferidos	7	14,442	18,481
Total de Activo		<u><u>28,103,901</u></u>	<u><u>30,000,561</u></u>
PASIVO			
		<u>9,321,219</u>	<u>11,053,388</u>
Créditos obtenidos	8	431,377	698,724
Obligaciones financieras	9	35,028	73,720
Cuentas por pagar	10	8,260,631	9,484,404
Otras cuentas acreedoras	11	328,402	504,630
Provisiones		265,781	291,910
CAPITAL CONTABLE			
	12	<u>18,782,682</u>	<u>18,947,173</u>
Capital pagado		9,596,000	9,596,000
Reservas de capital		3,593,572	3,150,184
Resultados del ejercicio		4,593,110	4,189,147
Resultado de ejercicios anteriores		1,000,000	2,011,842
Total Pasivo y Capital Contable		<u><u>28,103,901</u></u>	<u><u>30,000,561</u></u>
CONTINGENCIAS COMPROMISOS Y OTRAS RESPONSABILIDADES	15	159,187,484	208,238,806
CUENTAS DE ORDEN	16	605,945,442	643,133,396

Ver notas que acompañan a los Estados Financieros

ALMACENES Y SILOS, S.A. (Nota 1)
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Expresado en Quetzales) (Nota 2)

	Nota	2020	2019
Productos		12,759,718	13,811,728
Productos financieros		108	145
Productos por servicios	13	12,759,610	13,811,583
Gastos		(7,277,220)	(8,751,734)
Gastos financieros		(432,569)	(806,915)
Gastos de administración	14	(6,844,651)	(7,944,819)
Ganancia en operación		5,482,498	5,059,994
Otros productos y gastos de operación		-	(849)
Variaciones en pérdida cambiaria		-	(849)
Utilidad del ejercicio		5,482,498	5,059,145
Productos y gastos extraordinarios		87	11,035
Productos extraordinarios		87	11,035
Productos y gastos de ejercicios anteriores		(14,723)	(8,142)
Productos y gastos de ejercicios anteriores		(14,723)	(8,142)
Utilidad antes del impuesto		5,467,862	5,062,038
Impuesto sobre la renta		(874,761)	(872,891)
Utilidad neta del ejercicio		4,593,111	4,189,147

Ver notas que acompañan a los Estados Financieros

ALMACENES Y SILOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Nota 1)
 ESTADO DE CAMBIOS EN SITUACION PATRIMONIAL
 AL 31 DE DICIEMBRE 2020 y 2019

Cifras expresadas en Quetzales (Nota 2)

	Nota	Saldo al 31-12-19	Disminuciones	Aumentos	Saldo al 31-12-20
CAPITAL ACCIONARIO					
Capital autorizado		15,000,000	-	-	15,000,000
Capital no suscrito		(5,404,000)	-	-	(5,404,000)
Capital suscrito y pagado	12	9,596,000	-	-	9,596,000
RESERVA DE CAPITAL					
Reserva legal		2,036,459	-	209,458	2,245,917
Reserva para eventualidades		1,113,725	-	233,930	1,347,655
Dividendos decretados		-	4,736,000	4,736,000	-
Resultado de ejercicios anteriores		2,011,842	1,011,842	-	1,000,000
Resultado del ejercicio		4,189,147	4,189,147	4,593,111	4,593,111
TOTAL PATRIMONIO	12	<u>18,947,173</u>	<u>9,936,989</u>	<u>9,772,499</u>	<u>18,782,683</u>

Ver notas que acompañan a los Estados Financieros

ALMACENES Y SILOS, S.A.(Nota 1)
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Expresado en Quetzales) (Nota 2)

	Nota	2020	2019
Flujo de efectivo en actividades de operación		5,562,869	4,455,430
Cobros por intereses		108	86
Cobros por almacenaje		5,076,080	6,057,693
Manejo de mercadería		7,683,530	7,753,890
Gastos por intereses		(424,625)	(789,984)
Comisiones pagadas		(7,944)	(16,931)
Pago a empleados		(3,639,122)	(4,151,756)
Impuesto sobre la renta		(874,751)	(872,891)
Impuestos pagados varios		(507,078)	(528,038)
Servicios contratados		(1,258,472)	(1,475,651)
Pagos por primas de seguro y fianzas		(24,116)	(16,059)
Otros egresos de administración		(838,654)	(1,153,917)
Otros ingresos y gastos (neto)		87	11,031
Otros productos y gastos de operación (neto)		377,626	(364,043)
Flujo de efectivo en actividades de inversión		(17,815)	(3,295,076)
Edificaciones en proceso		-	(3,242,586)
Compra de activos fijos		(17,815)	(52,490)
Flujo de efectivo en actividades de financiamiento		(5,738,346)	(1,322,319)
Amortización de créditos obtenidos		(267,346)	(227,319)
Ingresos por aporte de capital		-	-
(Disminución) Aumento pagares financieros		(735,000)	(2,095,000)
Dividendos pagados		(4,736,000)	1,000,000
Aumento en el efectivo y/o equivalente al efectivo		(193,492)	(161,965)
Saldo de efectivo y/o equivalentes al efectivo		448,652	610,617
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo		255,160	448,652

Ver notas que acompañan a los Estados Financieros

ALMACENES Y SILOS, S.A. (Nota 1)
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Cifras expresadas en Quetzales) (Nota 2)

	2020	2019
Reconciliación del resultado neto con el efectivo y equivalentes de efectivo provisto por actividades de operación		
Flujo de efectivo por actividades de operación	<u>5,562,669</u>	<u>4,455,430</u>
Utilidad neta	4,593,111	4,189,147
Ajuste a la utilidad neta por operaciones que no requirieron efectivo		
Depreciaciones	<u>663,039</u>	<u>501,521</u>
Provisiones laborales	577,208	421,977
	85,831	79,544
Flujos de Efectivo Generado por cuentas de activo y pasivo	<u>306,519</u>	<u>(235,238)</u>
Disminución en deudores varios MN	466	14,747
Aumento en Gastos anticipados y cuentas por liquidar	(30,524)	(707,595)
Disminución en gastos financieros por pagar	38,692	91,277
Disminución en obligaciones inmediatas	267,346	220,401
Disminución en ingresos por aplicar	30,539	145,932

Ver notas que acompañan a los Estados Financieros

ALMACENES Y SILOS, S.A. (Nota 1)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Cifras expresadas en Quetzales) (Nota 2)

NOTA 1 ORGANIZACIÓN Y FINES

Almacenes y Silos, S.A. de nombre comercial "Almasilos, S.A." se constituyó el 14 de julio de 1993 de acuerdo a las leyes de la República de Guatemala y se inscribió como sociedad, en forma definitiva el 25 de noviembre de 1993. Mediante Resolución No. 45-97 del 2 de noviembre de 1994, de la Superintendencia de Bancos, la cual resolvió autorizar el inicio de sus operaciones con el público a partir del 21 de enero de 1997, conforme autorización otorgada por la Junta Monetaria en Resolución JM-480-94. Según Acuerdo Ministerial 6-97, de fecha 28 de enero de 1997, el Ministerio de Finanzas, autoriza a Almasilos, S.A. para operar como Almacén Fiscal.

La entidad tiene como domicilio fiscal, el kilómetro 60.5 Carretera antigua al Puerto de San José, Escuintla, Escuintla y tiene como principal actividad económica operar como almacén general de depósito y como almacén fiscal, previas las respectivas autorizaciones de la Junta Monetaria y del Ministerio de Finanzas Públicas, en tal virtud, tendrá carácter de institución auxiliar de crédito y se registrará por las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables a las entidades de su clase, señaladas por el Artículo No. 27 de la Ley de Almacenes Generales de Depósito, y demás disposiciones que se indican en la escritura constitutiva.

NOTA 2 UNIDAD MONETARIA

Los estados financieros y sus correspondientes notas, están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Según el Banco de Guatemala el tipo de cambio de referencia al 31 de diciembre de 2020 y 2019 fue de Q. 7.79382 y de Q. 7.69884 por \$1.00 respectivamente.

NOTA 3. POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables más importantes empleadas por Almacenes y Silos, S.A. en la preparación de sus estados financieros son las siguientes:

3.1 Base de presentación

Los estados financieros fueron preparados por la administración, de acuerdo al Manual de Instrucciones Contables para los Almacenes Generales de Depósito, emitido por la Superintendencia de Bancos. La presentación de dichos estados se hace de acuerdo con el formato utilizado por los Almacenes Generales de Depósito.

3.2 Efectivo y equivalentes al efectivo

Para efectos de elaboración del estado de flujo de efectivo, se consideró como efectivo y equivalentes al efectivo, el saldo de Disponibilidades, tanto en moneda nacional como extranjera.

3.3 Método de reconocimiento de ingresos y gastos

El método de contabilidad para registrar los ingresos es el de lo percibido, en tanto que para los gastos es de lo devengado; y los casos particulares los que establezca el Manual de Instrucciones Contables para entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos.

3.4 Propiedades, planta y equipo

Los Activos Fijos, se presentan al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los desembolsos por reparaciones y mantenimiento que no alargan la vida útil de los activos, se cargan contra los resultados a medida que se efectúan.

3.5 Depreciaciones

Los activos depreciables están valuados al costo de adquisición y se deprecian por el método de línea recta, aplicando los porcentajes máximos legales de depreciación según el artículo 28 del Libro I "Impuesto Sobre la Renta". Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria del Congreso de la República de Guatemala. El costo y la depreciación acumulada se mantienen en sus respectivas cuentas, hasta que éstos activos son vendidos o retirados. Los porcentajes aplicados por la Almacenadora son:

Mobiliario y Equipo	20%
Edificios	5%
Equipo de Computo	33.33%
Vehiculos	20%
Otros	10%

3.6 Provisiones laborales:

Bono 14 Decreto 42-92

En el mes de julio debe pagarse al personal el equivalente a un sueldo por doce meses consecutivos laborados, el periodo para esta prestación es del 1 de julio de un año al 30 de junio del año siguiente. Contablemente debe provisionarse el 8.33% de los sueldos ordinarios devengados.

Aguinaldo Decreto 76-78

En diciembre de cada año debe reconocerse al personal un sueldo proporcional a un año laborado, computado del 1 de diciembre de un año al 30 de noviembre del año siguiente. Contablemente debe provisionarse el 8.33% de los sueldos ordinarios devengados.

Indemnización

Almacenes y Silos, S.A. optó por la política de no provisionar la indemnización, esta prestación es calculada y pagada al momento de cese de labores del personal. Esta prestación puede no otorgarse en casos debidamente justificados, dada la gravedad de la falta cometida por el trabajador.

Vacaciones

Por política no se provisionan las vacaciones, estas son otorgadas por un año efectivamente laborado de conformidad con lo que establecen las leyes laborales.

Principales diferencias entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos (MIC).

1. Las NIIF no incluyen una nomenclatura de cuentas contables, lo contrario del MIC, que si establece una nomenclatura de cuentas contables, y la creación de nuevas cuentas contables se tiene que solicitar autorización a la SIB.

Continuación Nota 3 Políticas Contables...

2. Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) establecen la base contable para el registro de los ingresos por el método de lo devengado, mientras que el Manual de Instrucciones Contables (MIC) establece el método de registro de los ingresos por el método de lo percibido.

3. El MIC indica que los productos y gastos de ejercicios anteriores se deben de contabilizar en el año actual o siguiente, mientras tanto la NIC No. 8 establece que se tienen que ajustar las cuentas de forma retroactiva:

NOTA 4. DISPONIBILIDADES

Al 31 de diciembre se integran así:

	2020	2019
Caja general	3,099	438,077
Bancos del país moneda nacional	252,061	10,480
Banco Industrial Cta. No. 000-006732-2	248,238	10,457
Banco Agrícola Mercantil Cta. No. 30-4001003-1	832	22
Banco G&T Continental 10-10763-1	2,991	1
Bancos del país moneda extranjera	-	95
Banco Agromercantil \$ 31-4004589-0	-	12
Diferencial cambiario	-	83
Total Disponibilidades	255,160	448,652

No existe ninguna restricción sobre los equivalentes de efectivo

NOTA 5. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre se integran así:

	2020	2019
Deudores varios	301,097	301,565
Cuentas por liquidar	153,679	1,116,718
Productos por cobrar	328,402	504,630
Total	783,178	1,922,913

NOTA 6. INMUEBLES Y MUEBLES

Al 31 de diciembre se integran así:

	2020	2019
Inmuebles		
Terrenos	1,432,853	1,432,854
Edificios	10,063,711	10,063,711
Mejoras	491,704	491,704
Subtotal	11,988,268	11,988,269

Continuación Nota 6 Inmuebles y muebles...

Subtotal	11,988,268	11,988,269
Muebles		
Mobiliario y equipo de oficina	304,985	296,550
Sistemas informáticos	132,055	122,675
Vehículos	77,502	77,502
Otros	32,100	32,100
Anticipos para adquisición de activos	23,141,313	23,141,313
Sub-Total	35,676,223	35,658,409
Depreciaciones acumuladas inmuebles	(8,157,001)	(7,636,580)
Depreciaciones acumuladas muebles	(468,101)	(411,314)
Subtotal	(8,625,102)	(8,047,894)
Total Inmuebles y Muebles (neto)	27,051,121	27,610,515

* El Inmueble ubicado en 2a. Avenida 46-79 zona 12 Colonia Monte María I, Villa Nueva, es garantía hipotecaria del préstamo otorgado por Banco Agromercantil No. 20110299, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2019 es Q.72,723. (Ver Nota 8).

NOTA 7. CARGOS DIFERIDOS

Al 31 de diciembre se integran así:

	2020	2019
Reparación y mantenimiento	42	42
Programas informáticos	-	8,890
Mercadeo	4,105	4,082
Prima de seguros y fianzas	9,983	-
Alquileres	-	5,161
Otros	312	306
Total	14,442	18,481

NOTA 8. CRÉDITOS OBTENIDOS

Al 31 de diciembre se integran así:

	2020	2019
De Instituciones financieras nacionales	(*) 72,723	178,955
(-) Amortizaciones del periodo	(72,723)	(106,232)
Sub-total	-	72,723
(+) Préstamo Banco G&T Continental	(**) 431,377	626,001
Total	431,377	698,724

(*) Préstamo del Banco Agromercantil

El 28 de julio de 2010, se suscribió un préstamo hipotecario por un monto de Q980,000.00 cuya garantía es el inmueble identificado en el registro de la propiedad como finca 10984, folio 40 del libro 724, ubicado en la 2a. Avenida 46-79 zona 12 colonia Monte María I, fue pactado por un plazo de 10 años con vencimiento el 27 de julio de 2020 y una tasa de interés del 8%.

Continuación Nota 8 Créditos Obtenidos...

Al 31 de Diciembre de 2020 Almasilos canceló el 100% del préstamo que tenía con el Banco Agromercantil.

() Préstamo del Banco G&T Continental**

Durante el período 2016 se registró un desembolso del préstamo del Banco G&T Continental por la cantidad de Q.2,000,000, préstamo No. 736877, crédito bancario con garantía fiduciaria mancomunada, el plazo es de 3 años, la tasa de interés es del 11.50% mediante amortizaciones mensuales de Q55,000. Al 31 de diciembre Almasilos realizó amortizaciones por valor de Q. 194,623.02

NOTA 9. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre se integran así:

Intereses por pagar sobre pagarés financieros

Total

	2020	2019
	35,028	73,720
	<u>35,028</u>	<u>73,720</u>

Los intereses son provisionados y pagados en forma mensual.

NOTA 10. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre se integran así:

Gastos por Pagar

ISR por pagar mensual

Cuotas patronales

Retenciones laborales

Dividendos por pagar

Sueldos por pagar

Convenio igss por pagar

Convenio SAT

Otras cuentas por pagar

Ingresos por aplicar

Cobros por cuenta ajena

Otras (Acreedores)

Total

	2020	2019
	29,994	-
	537,180	544,841
	1,211,565	946,297
	461,453	299,641
	21,600	1,000,000
	57,884	125,697
	1,051,901	1,067,075
	(**) 340,512	-
	507,960	758,777
	51,616	21,076
	2,966	-
	(*) 3,986,000	4,721,000
	<u>8,260,631</u>	<u>9,484,404</u>

(*) Este rubro está integrado por pagarés financieros emitidos por Almacenes y Silos, S.A. a favor del público interesado, reconociendo tasas de interés que oscilan entre el 11% y el 14% anual, con vencimiento entre 180 y 365 días.

(**) Con fecha 02 de julio 2020, Almasilos realizó un reconocimiento unilateral de adeudo tributario a favor de la Superintendencia de Administración Tributaria por la cantidad de Q. 612,921.56 durante 18 meses, cancelando en 17 abonos la cantidad de Q. 34,051.17 y un último abono de Q. 34,051.67. Al 31 de diciembre se han hecho 8 quedando un saldo por pagar de Q. 340,512.20

NOTA 11. OTRAS CUENTAS ACREEDORAS

Al 31 de diciembre se integran así:

Productos por servicios devengados no percibidos

Total

2020	2019
328,402	504,630
<u>328,402</u>	<u>504,630</u>

NOTA 12. CAPITAL CONTABLE

Al 31 de diciembre se integran así:

Capital pagado

Capital autorizado

Capital no pagado

Reservas de capital

Reserva legal

Reserva para eventualidades

Resultados del ejercicio

Ganancia por aplicar de ejercicios anteriores

Ganancia del ejercicio

Total Capital

2020	2019
<u>9,596,000</u>	<u>9,596,000</u>
15,000,000	15,000,000
(5,404,000)	(5,404,000)
<u>3,593,572</u>	<u>3,150,184</u>
2,245,917	2,036,459
1,347,655	1,113,725
<u>5,593,110</u>	<u>6,200,989</u>
1,000,000	2,011,842
4,593,110	4,189,147
<u>18,782,682</u>	<u>18,947,173</u>

a) El Capital está dividido y representado por 15,000 acciones comunes y nominativas con un valor nominal de Q.1,000.00 cada una; y como se mencionó anteriormente son comunes de una misma clase y de cuatro series las cuales son:

	Autorizadas	Por Suscribir	Pagadas
Serie "A"	2,000	-	2,000
Serie "B"	1,000	-	1,000
Serie "C"	3,000	-	3,000
Serie "D"	9,000	5,404	3,596
Total de acciones	<u>15,000</u>	<u>5,404</u>	<u>9,596</u>

El valor en libros de las acciones comunes al 31 de diciembre es:

2020	2019
1,957	1,974

b) Representa el valor de la reserva legal de capital que se separa anualmente de la utilidades netas de cada ejercicio cuyo porcentaje aplicable es el 5% según como lo establece el artículo 36 del Código de Comercio.

c) De la ganancia que quedó del período 2019, según acta No. 33-2020 y 37-2020, se autorizó que se repartieran dividendos, quedando de la siguiente manera:

No. Acta	Fecha	Dividendos
33-2020	31/01/2020	2,838,400
37-2020	21/10/2020	1,919,200
	Sub-total	4,757,600
	Dividendos por pagar (Ver nota 10)	21,600
	Dividendos pagados	<u>4,736,000</u>

NOTA 13. PRODUCTOS POR SERVICIOS

Al 31 de diciembre se integran así:

	2020	2019
Almacenaje	5,076,080	6,057,693
Manejo y otros	7,683,530	7,753,890
Total Productos	12,759,610	13,811,583

NOTA 14. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Al 31 de diciembre se integran así:

	2020	2019
Funcionarios y empleados	3,639,122	4,151,756
Impuestos, arbitrios y contribuciones	507,078	526,038
Honorarios profesionales	904,878	1,173,796
Arrendamientos	139,653	160,506
Reparaciones y mantenimiento	174,295	122,599
Mercadeo y publicidad	39,647	18,750
Primas de seguros y fianzas	24,116	16,059
Depreciaciones y amortizaciones	577,208	621,396
Papelería, útiles y suministros	18,725	27,376
Gastos varios	39,184	43,956
Seguridad y vigilancia	112,035	129,764
Energía eléctrica	149,934	182,698
Comunicaciones	180,347	177,635
Otros gastos	338,429	592,490
Total Gastos	6,844,651	7,944,819

NOTA 15. CONTINGENCIAS, COMPROMISOS Y OTRAS RESPONSABILIDADES

Al 31 de diciembre se integran así:

	2020	2019
Mercaderías en depósito, moneda nacional		
En bodegas propias	2,952,077	0
Mercaderías en Depósito, Moneda Extranjera		
En bodegas habilitadas	19,923,074	26,867,183
Mercaderías en tránsito	122,989	180,633
Diferencial cambiario	136,189,344	181,188,990
Total	159,187,484	208,236,806

NOTA 16. CUENTAS DE ORDEN

Al 31 de diciembre se integran así:

	2020	2019
Titulos sobre mercaderías en depósito moneda extranjera		
Certificados de depósito	20,046,063	27,047,816
Diferencial cambiario	136,189,344	181,188,990
Pólizas de seguros y fianzas moneda nacional		
Contratadas por la entidad	8,500,000	-
Van...	162,735,407	208,236,806

Continuación Nota 16 Cuentas de Orden...

Vienen...	162,735,407	208,236,806
Pólizas de seguros y fianzas moneda extranjera		
Contratadas por la entidad	2,513,312	2,482,683
Endosadas a favor de la entidad	440,392,518	432,109,538
Otras cuentas de orden	303,502	303,502
Cuentas de registro	703	867
Total cuentas de orden	605,945,442	643,133,396

NOTA 17. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Para realizar el pago de sus impuestos sobre utilidades, Almasilos está inscrita en régimen simplificado de actividades lucrativas. Bajo este régimen el impuesto sobre la renta se declara y paga en forma mensual aplicando entre el 5% y 7% sobre los ingresos brutos de la empresa.

Almasilos en el año 2020 tiene una cuenta por pagar con la Superintendencia de Administración Tributaria por la cantidad de Q. 329,472.44 en concepto de no presentar en tiempo las declaraciones correspondientes, esto pudiera afectar a la entidad en el pago de intereses y mora que se generaran por reclamos del ente fiscalizador.

El derecho del Estado para efectuar revisiones fiscales prescribe en cuatro años contados a partir de la fecha de presentación de las declaraciones del contribuyente, por lo que las declaraciones juradas de impuestos de los años 2017-2020 están sujetas a revisión fiscal por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria.

NOTA 18. CONTINGENCIAS

No se tuvo la confirmación de parte del abogado, lo que genera incertidumbre de saber si existen litigios o reclamos por demandas judiciales que puedan afectar los estados financieros de la empresa.

NOTA 19. EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO

Derivado a que no hubieron restricciones significativas en la movilidad económica en puertos y aduanas, no hubo un efecto significativo en los ingresos y gastos de Almasilos durante la pandemia del COVID-19. Sin embargo, existe circunstancias que tienen en riesgo moderado en el funcionamiento de la empresa en el futuro previsible los cuales son:

a) Al 31 de diciembre 2020, el índice de liquidez es de 0.22, lo cual significa que tiene Q0.22 de activo para cubrir Q1.00 de sus pasivos.

b) Existen incumplimiento de pagos de impuestos, cuotas patronales y laborales de IGSS y prestaciones a empleados, estos incumplimientos pueden generar embargos de las cuentas bancarias por demandas, ocasionando la restricción de capital de trabajo para la empresa.

Para garantizar el funcionamiento de la empresa en el futuro previsible, la empresa pretende realizar las siguientes estrategias:

1) Para no sufrir restricciones sobre el efectivo derivado de posibles demandas, Almasilos a suscrito convenios de pago, los cuales se irán solventando conforme a la liquidez de la empresa que se prevé tendrá una mejora significativa para el próximo año.

Continuación Nota 19 Empresa en Funcionamiento...

2) Almasilos ha modificado las políticas de almacenaje en Escuintla, se estará almacenando cemento y los productos de la Popular, S.A. que son materias primas para detergentes y jabones lo que traerá una mejor rentabilidad de negocios y contribuirá a mejorar la liquidez.

3) En cuanto a la sucursal de Puerto Quetzal, hemos apreciado que SAT y OIRSA están mejorando las inspecciones de los contenedores en rojo, y esperamos un aumento sustancial de los mismos, lo que representará un aumento de facturación de alrededor de Q. 800,000.00 para el 2021.

4) Las bodegas habilitadas como Arcenillas/PDS, S.A. y Bioska con el fertilizante, seguirán con su tradicional movimiento y facturación.

5) Almasilos ha sido seleccionado por el Banco Industrial, S.A., como Almacenadora neutral para la emisión de Certificados de Depósito de los clientes azucareros que ellos están refinanciando. Ya se emitieron los primeros documentos sobre azúcar del ingenio Palo Gordo, y aún esta en proceso de certificar el azúcar del ingenio El Pilar.

Todas estas nuevas negociaciones traerán una mejora a nuestra facturación y liquidez.

6) Efectos de COVID-19: Debido a que la mayoría de los clientes de Almasilos se desenvuelve dentro del área económica de producción y distribución de alimentos para comercio interno y externo, no se prevé que haya un efecto desfavorable sobre los estados financieros por la continuidad de la pandemia de COVID-19. Así también las expectativas políticas indican una apertura cada vez mayor hacia las actividades económicas durante el 2021.

ALMACENES Y SILOS, SOCIEDAD ANONIMA

INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS DE INSPECCIÓN, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE MERCADERÍAS RECIBIDAS EN DEPÓSITOS DEL 01 – ENERO AL 31 – DICIEMBRE 2020.-

INFORME DE ASEGURAMIENTO INDEPENDIENTE

**A Señores Accionistas y Consejo de Administración de Almacenes y Silos,
Sociedad Anónima:**

Asunto principal

Hemos examinado el cumplimiento de Almacenes y Silos, S.A., con la implementación de políticas relacionadas con la inspección, conservación y custodia de mercadería en depósitos conforme al requerimiento del acuerdo No. 31-2015 de fecha 12 de junio de 2015 Artículo 7 literal c) Para almacenes generales de depósito, numeral 2, por el período terminado al 31 de diciembre 2020.

Criterio

El acuerdo No. 31-2105 requiere que evaluemos el control interno relacionado con las políticas de inspección, conservación y custodia de las mercaderías recibidas en depósito, derivado de las responsabilidades que establece el Artículo 4, de la Ley de Almacenes Generales de Depósito, Decreto 1746^o y el artículo 3 de su reglamento - Acuerdo Gubernativo No. 20-69.

Responsabilidad de la administración

La administración de la compañía es responsable por el cumplimiento de la Ley de Almacenes Generales de Depósitos "Decreto 1746" y el Reglamento de La Ley de Almacenes Generales de Depósitos "Acuerdo Gubernativo 20-69".

Responsabilidad del Auditor


Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la existencia y cumplimiento de dichas políticas, basados en nuestra auditoría, considerado para ello lo establecido por los Requisitos Mínimos que deben incorporarse en la Contratación y Alcance de las Auditorías Externas de las Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos "Acuerdo de la Superintendencia de Bancos No. 31-2015".

Fundamento para nuestra Conclusión

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con la Norma de Encargos de Aseguramiento Distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica -NIEA 3000- Dicha norma requiere que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener una seguridad razonable o seguridad moderada sobre si Almacenes y Silos, S.A. ha cumplido con los requerimientos y obligaciones establecidas en el Artículo 4, del Decreto 1746 "Ley de Almacenes Generales de Depósito," y el artículo 3 de su reglamento "Acuerdo Gubernativo No. 20-69". Seguridad razonable supone un grado de seguridad inferior a seguridad absoluta, pero constituye una base adecuada para nuestra conclusión. Como parte de un encargo de aseguramiento aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el examen, la realización del encargo incluye identificar y evaluar los riesgos de incorrección material sobre cumplimiento de los criterios incluyendo el control interno de la entidad, para diseñar procedimientos y pruebas de cumplimiento que nos permitan obtener evidencia suficiente y adecuada como base para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión Almacenes y Silos, S. A., ha observado satisfactoriamente las políticas que han implementado para la inspección, conservación y custodia de las mercaderías recibidas en depósito, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.


Lic. William Garcia
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 4,194

LIC. WILLIAM GARCIA
COLEGIADO 4194

Guatemala, 10 de febrero del 2021

ALMACENES Y SILOS, SOCIEDAD ANONIMA

COBERTURA MEDIANTE SEGUROS CONTRATADOS Y ENDOSADOS A FAVOR DE ALMACENES Y SILOS, SOCIEDAD ANONIMA, DE LAS MERCADERÍAS DEPOSITADAS EN BODEGAS PROPIAS, ASÍ COMO DE LAS MERCADERÍAS DEPOSITADAS EN BODEGAS HABILITADAS, DEL 01 - ENERO AL 31 - DICIEMBRE 2020.-

INFORME DE ASEGURAMIENTO INDEPENDIENTE

A Señores Accionistas y Consejo de Administración de Almacenes y Silos, Sociedad Anónima:

Asunto principal

Hemos examinado el cumplimiento de Almacenes y Silos, S.A., sobre la adecuada cobertura de mercaderías en depósitos mediante la contratación de las pólizas de seguro o el correspondiente endoso a su favor, en bodegas propias como en bodegas habilitadas, de conformidad con el requerimiento del acuerdo No. 31-2015 de fecha 12 de junio de 2015 Artículo 7 literal c) para almacenes generales de depósito, numeral 2, por el período terminado al 31 de diciembre 2020.

Criterio

El acuerdo No. 31-2105 requiere que evaluemos el control interno relacionado con la adecuada cobertura del valor real de las mercaderías en depósitos a través de pólizas de seguros, derivado de las responsabilidades que establece el Artículo 4, de la "Ley De Almacenes Generales de Depósito, Decreto 1746".

Responsabilidad de la administración

La administración de la compañía es responsable por el cumplimiento de la Ley de Almacenes Generales de Depósitos "Decreto 1746".

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la existencia y cobertura de dichas pólizas de seguro, basados en nuestra auditoría, considerado para ello lo establecido por los Requisitos Mínimos que Deben Incorporarse en la Contratación y Alcance de las Auditorías Externas de las Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos "Acuerdo de la Superintendencia de Bancos No. 31-2015".

Fundamento para nuestra Conclusión

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con la Norma de Encargos de Aseguramiento Distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica -NIEA 3000-. Dicha norma requiere que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener una seguridad razonable o seguridad moderada sobre si Almacenes y Silos, S.A. ha cumplido con los requerimientos y obligaciones establecidas en el Artículo 4, del Decreto 1746 "Ley de Almacenes Generales de Depósito.". Seguridad razonable supone un grado de seguridad inferior a seguridad absoluta, pero constituye una base adecuada para nuestra conclusión. Como parte de un encargo de aseguramiento aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el examen, la realización del encargo incluye identificar y evaluar los riesgos de incorrección material sobre cumplimiento de los criterios incluyendo el control interno de la entidad, para diseñar procedimientos y pruebas de cumplimiento que nos permitan obtener evidencia suficiente y adecuada como base para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión, basados en lo descrito en la Nota especial adjunta, Almacenes y Silos, S.A., cubrió totalmente las mercaderías depositadas en bodegas propias y en bodegas habilitadas, mediante los seguros contratados y endosados a su favor, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Énfasis en un asunto

Los montos de cobertura de las pólizas de seguro a que se refiere el presente informe, se describen en la Nota 16 que acompañan a los estados financieros auditados referidos al 31 de diciembre de 2020.



Lic. William Garcia
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 4,194

LIC. WILLIAM GARCIA
COLEGIADO 4194

Guatemala, 10 de febrero de 2021

NOTA ESPECIAL SOBRE COBERTURA DE SEGUROS

Almacenes y Silos, S.A. – ALMASILOS

Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

Al 31 de diciembre 2020, la almacenadora ha emitido certificados de depósito sobre mercadería en bodegas habilitadas por un valor de Q. 156,235,406.57 los cuales se encuentran asegurados en un cien por ciento, detallándose a continuación:

- Póliza 10-2067, emitida por Seguros y Fianzas El Roble, S.A. ampara la mercadería con certificados de depósito a nombre de IPISA/Petróleos del Sur, S.A./Blue Oil, S.A./Corporación Arcenillas/Ecopetroleos por un valor de Q.359,502,240.54 con vigencia del 29-09-2020 al 29-09-2021.
- Póliza No. 10-01891 Anexo 33, emitida por Seguros y Finanzas El Roble, S.A. ampara la mercadería con certificado de depósito a nombre de Nutrientes e Insumos para la Agroindustria, S.A. y/o Bioska, S.A. por un valor de Q.77,938,200.00 con vigencia del 31-03-2020 al 31-03-2021.
- Póliza No. 02-00220, emitida por Seguros y Finanzas El Roble, S.A. ampara la mercadería sin certificado de depósito a nombre de Industria La Popular, S.A. por un valor de Q. 2,952,077.28 con vigencia del 30-06-2020 al 30-06-2021.

El valor de cobertura de las pólizas de seguro vigentes endosadas sobre mercadería depositadas asciende a Q. 440,392,517.82 (Ver nota 16 que acompañan a los estados financieros)

Por operaciones en la Portuaria Quetzal, se contrató una póliza de seguro a favor de la entidad con Seguros Universales, S. A. 05-01-01-98983-2 Responsabilidad Civil a Empresa Portuaria Quetzal de Predios y Operaciones por un valor de Q.2,513,312.10 con vigencia del 12/06/2020 al 12/06/2021. (Ver nota 16 que acompañan a los estados financieros)

ALMACENES Y SILOS, SOCIEDAD ANONIMA

CUMPLIMIENTO DE LA LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO U OTROS
ACTIVOS ASÍ COMO DE LA NORMATIVA PARA PREVENIR Y REPRIMIR EL
FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO DEL 01 - ENERO AL 31 - DICIEMBRE
2020 -

INFORME DE ASEGURAMIENTO INDEPENDIENTE

A Señores Accionistas y Consejo de Administración de Almacenes y Silos, Sociedad Anónima:

Asunto principal

Hemos examinado el cumplimiento de Almacenes y Silos, S.A., con los programas, normas y procedimientos de control establecidos por las Leyes: **Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y Para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo y sus respectivos Reglamentos**, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Criterios

En relación a lo establecido en la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, Decreto 67-2001 del Congreso de la República y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 118-2002, y el Dto. No. 58-2005 "Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo" y su Reglamento contenido en el Acdo. No. 86-2006, hemos verificado y evaluado la efectividad y el cumplimiento por la empresa de los programas, normas y procedimientos de control siguientes:

1. CUMPLIMIENTO DE LA "LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS" (Decreto No. 67-2001)

- a. La empresa debe mantener programas, normas, procedimientos y controles internos idóneos para evitar el uso indebido de sus servicios y productos en actividades de lavado de dinero y otros activos, así como el financiamiento del terrorismo.
- b. Implementación de programas, normas, procedimientos y controles internos que incluyan asegurar el nivel de integridad del personal, su capacitación, mecanismos de auditoría y adopción de medidas para identificación y registro de los clientes.
- c. Llevar registro de los clientes ocasionales o habituales en los formularios que establezca la intendencia de Verificación Especial -IVE- y actualizarlos durante la vigencia de la relación comercial, conservándolos como mínimo cinco años.
- d. Llevar registro diario de las transacciones en efectivo que superen el monto de US\$ 10,000 ó su equivalente en moneda nacional.
- e. Designar a un funcionario gerencial como Oficial de Cumplimiento, notificándolo a la Superintendencia de Bancos dentro de los 10 días siguientes a la designación.
- f. Informar mensualmente dentro de los cinco primeros días, sobre operaciones superiores a US\$10,000 o su equivalente en moneda nacional, realizadas en el mes que se informa.
- g. Informar trimestralmente sobre la no detección de transacciones sospechosas dentro del mes siguiente al vencimiento del trimestre que se reporta.

- h. El Oficial de Cumplimiento debe de presentar informes trimestrales ante el Consejo de Administración sobre la eficacia de los mecanismos de control implementados de conformidad con el Programa de Cumplimiento.
- i. Que los empleados de la empresa sean formados en conocimientos y técnicas que les permita detectar las operaciones que pueden estar vinculadas al lavado de dinero u otros activos y las maneras de proceder en tales casos.
- j. Enviar informe semestral a la Superintendencia de Bancos sobre el Programa de Capacitación del Personal en materia de Lavado de Dinero u Otros Activos.

2. CUMPLIMIENTO DE LA "LEY PARA PREVENIR Y REPRIMIR EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO" (Decreto No. 58-2005)

- a. Durante el periodo comprendido del 12-Mzo al 12-Myo-2006 (60 días): implementación del régimen, obligaciones, políticas, medidas de control y otros deberes.
- b. Enviar informe a la Superintendencia de Bancos a través de la IVE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de implementación.
- c. Los programas, normas y procedimientos implementados, deben incluirse en el "Manual de Cumplimiento", el cual debe ser aprobado por la Junta Directiva o el Consejo de Administración, debiendo remitir una copia de dicho manual a la Superintendencia de Bancos a través de la IVE dentro del plazo ya indicado de 5 días.
- d. Designar a un funcionario gerencial como Oficial de Cumplimiento, notificándolo a la Superintendencia de Bancos dentro de los 10 días siguientes a la designación.
- e. Según el Arto. 6 del Reglamento literal a), el oficial de cumplimiento debe tener relación de dependencia y dedicarse a tiempo completo a su servicio; sus funciones serán incompatibles con el ejercicio de cualquier otro cargo. El oficial de cumplimiento debe ser aprobado por la Junta Directiva o el Consejo de Admón.
- f. Además, debe nombrarse un suplente en casos de ausencia temporal, siguiendo el procedimiento descrito en la literal d).
- g. Informar mensualmente dentro de los cinco primeros días de cada mes, sobre "Transacciones sospechosas de financiamiento del terrorismo", realizadas en el mes que se informa.
- h. Informar trimestralmente sobre la no detección de transacciones sospechosas dentro del mes siguiente al vencimiento del trimestre que se reporta.
- i. El Oficial de Cumplimiento debe de presentar informes trimestrales ante el Consejo de Administración sobre la eficacia de los mecanismos de control implementados de conformidad con el Programa de Cumplimiento.
- j. Enviar informe semestral a la Superintendencia de Bancos sobre el Programa de Capacitación del Personal en materia de Detección de Transacciones Sospechosas de Financiamiento del Terrorismo.
- k. Enviar dentro de los 15 días posteriores a su recepción, copia del Dictamen del Auditor Independiente sobre el cumplimiento de la normativa.

RESUMEN DEL TRABAJO REALIZADO

Procedimientos Generales y Específicos Aplicados

Pruebas de cumplimiento:

- a) Determinar si la empresa califica como persona obligada, según el artículo 5 del reglamento de la Ley del Lavado de Dinero y Otros Activos en sus literales A y B.
- b) Verificar si la empresa cuenta con la política de conozca a su cliente.
- c) Verificar que la empresa cuente con el Manual de Cumplimiento según el artículo 5 del reglamento de la Ley para prevenir y reprimir el Financiamiento de Terrorismo, autorizado por el Consejo de Administración y ratificado por la SIB.
- d) Establecer que la Empresa cuenta con un Oficial de Cumplimiento y su suplente.
- e) Verificar los expedientes de los empleados, para que estos cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Otros Activos y Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.
- f) Verificar el nombramiento del Oficial de Cumplimiento y su suplente, autorizado por el Consejo de Administración, dando aviso a la Superintendencia de Bancos.
- g) Verificar la elaboración y el envío de los reportes de capacitación semestral enviados a la Intendencia de Verificación Especial.
- h) Verificar los informes trimestrales presentados al órgano de administración de la empresa sobre la eficiencia de los mecanismos de control interno ejecutados, relacionados con el programa de cumplimiento.
- i) Verificar los reportes de Transacciones Sospechosas -RTS- enviados a la Superintendencia de Bancos, a través de la Intendencia de Verificación Especial.
- j) Verificar los informes emitidos por el departamento de auditoría interna (cuando aplique) y verificar el seguimiento y correcciones a los hallazgos encontrados por dicho departamento.
- k) Verificar el informe que establezca que la administración evalúa el riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, el cual debe incluir las etapas mínimas de la administración del riesgo, los cuales son:
 - Identificación del riesgo
 - Medición o evaluación del riesgo
 - Control
 - Monitoreo
- l) Obtener datos históricos internos que identifiquen experiencias asociadas a eventos de riesgo de LD/FT, sobre sus factores de riesgo.
- m) Verificar si la empresa cumple con llenar los formularios de inicio de la relación comercial conforme a la política "Conozca a su cliente" y verificar si la información se actualiza cada año.
- n) Sobre la base de la muestra, verificar si los formularios con llenados adecuadamente, en especial la información sobre el perfil socioeconómico del cliente.

Responsabilidad de la administración

La administración de la compañía es responsable por el cumplimiento de los criterios establecidos por las Leyes: Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentos.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar de manera independiente una conclusión de cumplimiento de la empresa respecto a los criterios de las leyes Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentos.

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con la Norma de Encargos de Aseguramiento Distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica -NIEA 3000-. Dicha norma requiere que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener una seguridad razonable o seguridad moderada sobre si Almacenes y Silos, S.A. ha cumplido con los requerimientos y obligaciones establecidas en el Decreto No. 67-2001 y su Reglamento contenido en el Acdo. Gubernativo 118-2002 "Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos" y el Decreto No. 58-2005 y su Reglamento contenido en el Acdo. Gubernativo 86-2006 "Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo". Seguridad razonable supone un grado de seguridad inferior a seguridad absoluta, pero constituye una base adecuada para nuestra conclusión. Como parte de un encargo de aseguramiento aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el examen, la realización del encargo incluye identificar y evaluar los riesgos de incorrección material sobre cumplimiento de los criterios incluyendo el control interno de la entidad, para diseñar procedimientos y pruebas de cumplimiento que nos permitan obtener evidencia suficiente y adecuada como base para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión, Almacenes y Silos, S.A. ha satisfecho los criterios de cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y su Reglamento, así como los de la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento al Terrorismo y su Reglamento, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2020.



Lic. William García
Confesor Público y Auditor
Colegiado No. 4,194

LIC. WILLIAM GARCIA
COLEGIADO 4194

Guatemala, 10 de febrero del 2021